



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220200003400

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$ 2.031.000,00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto, la liquidación de costas elaborada obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE (3).

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
08 hoy 06 de marzo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 31/08/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2020-034 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra LEONARDO EDISON HERNÁNDEZ PEDRAZA En la forma como sigue:

Notificaciones: (N° 002, fl 4; N° 007 fl 3; N° 011 fl 4; N° 012, fl 4; N°015, fl 4 C1)	\$51.000,00
Agencias en derecho (No. 017)	\$1.980.000,00
TOTAL	\$2.031.000,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Enero 23 de 2023.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
Secretario